Al despacho
Bucaramanga, 15 de octubre de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

LSP 2019-00105 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Mediante auto del 19 de septiembre de 2020 este despacho exhorto a la parte actora para que realizará nuevamente la citación para la notificación personal del demandado teniendo en cuenta que no cumplía con las exigencias del art. 291 y la misma fue remitida a una dirección diferente a la informada en el escrito de subsanación y enviada al lugar de domicilio de la demandante.

En escrito que antecede la apoderada de actora informó que la dirección de notificación del demandado es la calle 16c 5w-24 Urb. Campestre los Tejaditos, inmueble donde se encuentra domiciliada la demandante y sus hijos y donde el demandado los visita cada vez que llega de sus viajes; así mismo indica que en el memorial presentado el 28 de julio de 2020 se cometieron varios errores de digitación por cuanto transcribió mal la dirección y el correo electrónico le fue aportado erradamente.

Pues bien, pese a lo informado por la togada este despacho no puede tener en cuenta la citación para la notificación personal enviada al demandado al lugar de residencia de la demandante, si bien, tal y como lo recalca la representante judicial el inmueble ubicado en la calle 16c 5w-24 Urb. Campestre los Tejaditos es de propiedad del pasivo y es allí donde residen sus hijos, no existe certeza de que sea su dirección para notificaciones; en consecuencia y como quiera que se torna imperioso como garantía del debido proceso lograr la comparecencia de la parte pasiva, lo que a la postre permitirá que se cumpla el fin perseguido y ante la falta de información convincente por parte de la actora respecto al lugar de ubicación del demandado, conforme lo dispone el Parágrafo 2° del Art.8° del Decreto 806 de 2020, se ordena oficiar a la EPS a la que se encuentran afiliado CARLOS ANDRES DURAN NAVAS previa revisión de la página web de la ADRES, a fin

que remita dirección física, correo electrónico y número telefónico de contacto que haya reportado ante esa entidad,

NOTIFÍQUESE

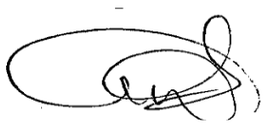

ÁNGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 61 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 16 de octubre 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria